



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 28 de Noviembre de 2014.

VISTO:

Que por Resolución Rectoral N° 2496/2013, se aprueba la modificación de presupuesto en la planta de personal no docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y que este Decanato procedió a la implementación, mediante el Acta paritaria N° 8, (Comisión del Sector No Docente de Nivel Local); y

COSIDERANDO:

Que la citada Acta en el punto 5 se establece que "...en el transcurso de 1 (UN) año de otorgado el suplemento por mayor responsabilidad, deberá efectuarse la cobertura por concurso del cargo correspondiente".

Que se ha solicitado a la Comisión Paritaria del Sector No Docente, proceder a la regularización de los agentes que se encuentran con las asignaciones de suplemento por mayor responsabilidad, y a la fecha no ha sido resuelto.

Por ello

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Prorrogar a partir del 1° de Diciembre del corriente año, las Asignaciones de suplemento por mayor responsabilidad (Art. 68, inc. "d" del decreto 366/06), establecidas a los Agentes No Docentes, mediante Resoluciones Decanales, según el siguiente detalle y hasta tanto se resuelva al respecto.

Nombre y Apellido	Legajo N°	N° Resolución Decanal
Miriam SANCHEZ	Leg. 45.957	981/13
Valeria ALVAREZ	Leg. 45.956	980/13

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos a sus efectos y déjese constancia en su legajo personal y a la Sub Secretaría de Infraestructura y Servicios a sus efectos. Cumplido, notifíquese al Área respectiva y a la interesada. Cumplido, Archívese.

RESOLUCION N° 1163
E.D./

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone
Decano
FCA